

FINALIZACIÓN MODIFICACIÓN TEMPORAL CLASIFICACIÓN NACIONAL

Barcelona, 17 de junio de 2021

Como ya se informó en febrero de 2021, a raíz de la repercusión de la pandemia en el Ranking Nacional, el Comité de Licencias y Clasificación decidió medidas excepcionales con el visto bueno de la junta directiva de la RFET. Desde el cierre febrero de 2021 se están computando como adicionales los puntos españoles del cierre febrero 2020 (el último correcto sin afectación de la pandemia), sumados a la puntuación estándar de los 12 últimos meses.

Según reunión de la junta directiva del 16 de junio de 2021, se ha decidido aprobar la propuesta del Departamento de Licencias y Clasificación de finalizar dicha puntuación española adicional de febrero 2020 en el cierre de mayo de 2021, que corresponde al actual ranking vigente publicado el 9 de junio. A partir del próximo cierre de junio de 2021 ya no se sumarán como adicionales los puntos españoles de cierre febrero 2020 y únicamente se contabilizarán los últimos 12 meses estándar, que en dicho cierre junio 2021 comprenden los meses de julio 2020 a junio 2021.

Comité de Licencias y Clasificación